

Año VIII

20 de octubre de 1921

Núm. 42

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.ª convocatoria de 19 de octubre

Presidencia: Exemo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Guarro, Gabarró, Anglada, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Coll, Laporta, Giralt, Sabater, Tusell, Puig y Esteve, Matons, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Carabén, Rumeu, Romo, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Carví, de Arquer, Iglesias, Puig Corominas, Massot, Jorge Vinaixa, Trius, Benítez, Viñas, Bordas y Palau.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en junta del 13 del actual, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.) Otro, del Iltre. Sr. Concejal D. Luis Guarro,

Otro, del Îltre. Sr. Concejal D. Luis Guarro, solicitando un mes de prórroga para terminar el expediente que instruye al funcionario municipal D. Luis Novials. (Concedido.)

Otro, de la Academia de Higiene de Cataluña, expresando su agradecimiento por haber acordado el Ayuntamiento ceder a la misma el local de la Feria de Muestras para celebrar en él la Exposición anexa al primer Congreso Nacional de Higiene y Saneamiento de la Habitación. (Enterado.)

Comunicación de la Alcaldía, del tenor siguiente: «Excmo. Sr.: Por el artículo 1.º del Real decreto de 25 de septiembre de 1920 (Gaceta del 30) se aprobó el proyecto de la sección oriental del Paseo Marítimo de Barcelona, o sea la comprendida entre el río Besós y el Puerto, declarándolo de utilidad pública a los efectos de lo prevenido en la ley de 24 de julio de 1918, no aprobándose por ahora, dice el artículo 3.º, el pro-

yecto de la sección occidental, o sea la comprendida entre el Puerto y el río Llobregat, por depender de la situación y dimensiones del puerto franco concedido a Barcelona, de mayor importancia y utilidad que esta rama del Paseo Marítimo, cuvo proyecto deberá redactarse de nuevo teniendo en cuenta dicha concesión. = Aprobado por Vuecencia y el Consorcio del Puerto franco, este nuevo proyecto importa que V. E. se preocupe de la sección oriental del Paseo Marítimo, interesando del Ministerio reforma o aclaración de algunas de las condiciones que impuso a su aprobación. = Por la condición c) de las contenidas en el R. D. citado, no se consideran incluídos en la aprobación de la Sección Oriental ni la faja de 60 metros adyacentes por el lado de tierra al paseo propiamente dicho, ni la ampliación de los terre-nos destinados a Hotel y Balneario que en el provecto figuran. = Del Hotel y del Balneario, accesorios naturales de un Paseo Marítimo, cabe prescindir por el momento; pero de la faja de 60 metros que no comprende toda la sección oriental ni siquiera la mayor parte de la primera de las tres secciones en que aquélla se divide en el provecto, no puede prescindirse sin que se imposibilite la construcción del paseo en la sección o trayecto que naturalmente se habrá de construir. La imposibilidad proviene, de una parte, de la proximidad del mar a los edificios de la barriada de la Barceloneta, y de otra, a la escasa anchura de las calles y reducidísima superficie de las casas, todas de poca altura, habitadas por vecinos muy humildes. Bastaría la proximidad de tales calles y edificios al paseo para que éste no pudiese tener atractivo ni grandiosidad. Una zona intermedia es indispensable en interés del bien común. = La condición d) da lugar a dudas que precisa desvanecer mediante aclaración. Dice que terminará el paseo hacia el perfil 85 (del plano), en donde

suficiencia para el cargo; 2.º Fallará este concurso un Tribunal compuesto del Exemo. Sr. Alcalde o el Iltre. Sr. Concejal en quien delegue, el señor director del Laboratorio y el señor director de la Sección de Análisis del propio Laboratorio; 3.º Las

instancias se presentarán en el plazo de quince días, a partir de la inserción de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, en el Registro general de Secretaría, en horas de despacho, y 4.ª El Tribunal queda facultado para disponer la práctica de ejercicios si lo estima necesario. (Se aprueba con una enmienda, subscrita por los ilustres se-

nores de Bolós y Jorge Vinaixa, interesando:
«Que siendo el empleo de técnico del Laboratorio de carácter científico, que por la experiencia y larga práctica atesora más conocimientos, sea fa

larga práctica atesora más conocimientos, sea facultad del Tribunal designar cualquiera de los opositores en consonancia al precepto del artículo 30 del Reglamento de Empleados, existiendo pre-

cedente de fecha reciente.»)

Otro, de la Comisión de Hacienda, por el que se concede permiso a D. Zenón Altés a precario, y, por lo tanto, para durante el beneplácito del Ayuntamiento, para situar su puesto de venta de libros de lance en la calle de Córcega, chaflán con la de Clarís, en la parte opuesta a la imprenta de Enrich y C.*, siguiendo pagando el arbitrio municipal que satisfacía en el anterior puesto de la calle Diagonal. (Se aprueba con una enmienda, subscrita por el Iltre. Sr. Puig y Esteve, en la cual se interesa que la referida concesión no sea hecha a favor de D. Zenón Altés directamente, sino que si se considera oportuna la instalación de un puesto de venta de libros en el lugar designado en el dictamen, se haga por medio de concurso o subasta libre, otorgándose la concesión a quien ofrezca meiores condiciones la concesión a quien ofrezca meiores condiciones la concesión a quien ofrezca meiores condiciones.

la concesión a quien ofrezca mejores condiciones.) Otro, de la Comisión de Fomento, por el que, atendiendo a la petición formulada por D. Jaime Oliva y Serra, contratista de obras de ampliación y reforma del edificio ex Casa Consistorial de San Andrés de Palomar, hoy Tenencia de Alcaldía del distrito IX, en reclamación de aumento de precio de la contrata que para la realización de aquellas obras le fué adjudicada mediante escritura de 14 de julio de 1916, para que se le conceda una indemnización por razón de los aumentos sufridos por los materiales y la mano de obra en el decurso de aquella contrata, se le concede a dicho señor, por vía de equidad y en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de 25,363'10 pesetas, que es el importe de la revisión de los precios de las obras, efectuada por el jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos en 2 de julio de 1920, y que este importe se continúe en la relación de créditos reconocidos del Presupuesto próximo hacedero.

Otro, de la Comisión de Ensanche, para que se proceda a la realización de las obras de empedrado de la calle de Mallorca, entre las de Igualdad y Dos de Mayo, acordada en 6 de diciembre de 1917, con cargo a la contrata de empedrados durante once años, imponiendo a los propietarios de fincas de dicho trayecto la obligación de construir los al-

empalmará con la Sección Marítima del Parque, y por medio de ésta y del puente que comunicará con el resto del mismo Parque, convenientemente modificado, así como sus rampas de acceso, para dar paso a la circulación rodada, enlazará con los paseos y vías de la ciudad. = Como se ha dicho, por el artículo 1.º del R. D. se aprueba el proyecto en el trayecto comprendido entre el río Besós y el Puerto, y en la condición anteriormente referida se dice que «terminará» el paseo hacia el perfil 85, en donde empalmará con la Sección Marítima del Parque. Y el perfil 85 y la Sección Marítima del Parque se encuentran entre los extremos del proyecto aprobado. = Por otra parte, el puente que comunica la Sección Marítima del Parque con el resto de éste es bastante elevado, pues atraviesa todas las vías de la Estación de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, es de construcción antigua (más de treinta años) y no se construyó para el paso de carruajes. Por tanto, deberá construirse de nuevo, y al gasto que ocasionaría debe añadirse la perturbación que traería el movimiento ferroviario intensísimo e insuficiente hoy para las necesidades del tráfico. La comunicación del Paseo Marítimo con la ciudad puede tener lugar por el Paseo Nacional, junto a la batería del Astillero, y por las calles de la derecha del Ensanche, perpendicular al mar. = Finalmente, en la ley del Paseo Marítimo de 24 de julio de 1918 se autoriza la división del proyecto del Paseo Marítimo en secciones, y en uso de esta autorización, el proyecto por V. E. presentado se halla dividido en cinco secciones, tres en la parte oriental aprobada por el R. D. de 25 de septiembre de 1920, y dos en la parte occidental. = Pero en el repetido R. D. no se tiene mención alguna de tales secciones y es de gran interés que se autorice al Ayuntamiento para construir la parte de proyecto aprobada, o sea, la parte oriental en las secciones que figuran en él, a fin de poder gozar respecto de cada una de ellas, y en el momento en que cada una quede terminada, los beneficios que otorga la ley de 24 de julio de 1918. = Por ello, esta Alcaldía, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Gobierno, tiene la honra de dirigirse a V. E. por si tiene a bien autorizarla para solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento las aclaraciones o modificaciones del R. D. de 25 de septiembre de 1920 que quedan consignadas.» (Aprobada.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban

los siguientes:

Dictamen de la Comisión Central por el que se acuerda proveer por concurso una plaza de facultativo técnico de la Sección de Análisis Químico del Laboratorio Municipal, dotada con el haber de 4,500 pesetas anuales, bajo las bases siguientes: 1.ª Para tomar parte en este concurso se necesitará poseer título facultativo demostrativo de la bañales de desagüe de sus fincas por medio de galería sin levantar el empedrado que se construya.

Otro, de la misma Comisión, para que a la contrata relativa a la construcción del adoquinado en las calles de Caspe, entre las de Roger de Flor y Marina, y de Roger de Flor, entre las de Caspe y Cortes, se adicionen las obras de adoquinado para completar el del cruce de dicha calle de Caspe con la de Nápoles, bajo el presupuesto de 36,633

pesetas.

Otro, de la misma, acordando: 1.º Aprobar el pliego de condiciones y presupuesto relativos a las obras de adoquinado para completar el de los cruces de la calle de Caspe con las de Sicilia y Cerdeña, y con arreglo a los citados documentos y bajo el tipo de 92,903'16 pesetas, con cargo a la relación de Resultas por adición al vigente Presupues-to de Ensanche (fondos del tercer empréstito), se saquen a subasta las expresadas obras; 2.º Que a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, se dé publicidad en la forma y por el plazo señalado en dicho precepto legal al acuerdo de celebración de subasta; 3.º Que en caso de no formularse reclamación alguna dentro de aquel plazo, se entienda adicionado el pliego de condiciones con la de no haberse formulado ninguna, y se anuncie en la Gaceta y en el Boletín Oficial de la provincia la celebración de la indicada subasta, fijando para ello el plazo de veinte días ; y 4.º Designar al ilustre señor don Luis Massot para asistir a la subasta en representación del Ayuntamiento, y al Iltre. Sr. D. Casimiro Giralt para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Otro, de la repetida Comisión, por el que se acuerda lo siguiente: 1.º Que a la contrata relativa a las obras de alquitranado y realquitranado de vías públicas del Ensanche y su conservación durante el período de cinco años se adi-cione el alquitranado del Paseo de Gracia, entre las calles de Argüelles y Salmerón, y su conservación; 2.º Que, con arreglo a lo prevenido en el acuerdo de 13 de marzo de 1918, se proceda, asimismo, al alquitranado del Paseo de Gracia, entre la Ronda de San Pedro y la calle de Fontanella; 3.º Que se fije como plazo de conservación de los alquitranados a que se refieren los anteriores extremos el que media entre el día que termine su ejecución y el 15 de septiembre próximo venidero, en que se dará por terminada la contrata ; y 4.º Que, como transacción en la petición de revisión de precios producida por la sociedad contratista acogiéndose al R. D. de 26 de agosto de 1918, se concede al mismo, como bonificación en los precios unitarios de la contrata, un aumento de un 80 por 100 a partir de 1.º de abril del año último hasta 1.º de agosto del corriente y de un 100 por 100 desde esta fecha hasta la terminación de la contrata.

Otro, de la Comisión de Fomento, aprobando el proyecto de construcción de albañales y pozos de caída de agua de lluvia en la calle de la Industria, como adicionado a la contrata que tiene adjudicada la sociedad Fomento de Obras y Construcciones de las obras de apertura y urbanización de la calle de las Cortes, desde la Riera de Magoria a la calle de la Industria y de ésta a la carretera del Hipódromo, aplicándose su importe de 53,013'18 pesetas a la misma consignación general de la contrata a que estos trabajos se adicionan.

Otro, de la Comisión de Cultura, disponiendo que para la provisión de la plaza de auxiliar de Cultura general de la Escola de Labors y Oficis de la Dona se abra concurso de conformidad con

las bases adjuntas al dictamen.

Otro, de la Comisión de Compras, por el que se pone a disposición de la Alcaldía, a fin de que pueda ordenar los pagos de adquisiciones llevadas a efecto por la propia Comisión, la cantidad de 195,865 pesetas, con cargo a las consignaciones del Presupuesto vigente que a continuación se enumeran: en cuanto a 20,000 ptas., al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 1.º (Material de escritorio y oficinas); en cuanto a 39,000 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 2.ª (Impresos y libros); en cuanto a 5,000 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 11 C (Arbitrios substitutivos); en cuanto a 2,000 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 5.º A (Conservación de efectos y mobiliario); en cuanto a 2,000 ptas., al capítulo 1.º, artículo 5.º B (Mobiliario de Tenencias); en cuanto a 865 pesetas, al capítulo 2.º, artículo 2.º, partida 6.ª A (Vestuario para porteros, ordenanzas y mozos); en cuanto a 1,000 pesetas, al capítulo 2.º, artículo 2.º, partida 6.ª B (Vestuario para porteros de maza y vara); en cuanto a 2,000 pesetas, al capítulo 2.º, artículo 5.º, partida 2.ª (Material para la Guardia); en cuanto a 11,000 ptas., al capítulo 3.º, artículo 7.º, partida 10 (Gastos de Matadero); en cuanto a 10,000 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 6.º, partida 9.º E (Material de Cementerios); en cuanto a 3,000 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 10, partida 14 (Parque Sanitario, material de Higiene); en cuanto a 5,000 pesetas, al capítulo 3.°, artículo 11, partida 7.ª (Material para Laboratorios); en cuanto a 30,000 pesetas, al capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 9.ª (Material para Dispensarios); en cuanto a 16,000 pesetas, al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 9.ª (Material para Talleres); en cuanto a 2,000 pesetas, al capítulo 6.º, artículo 6.º, partida 9.ª (Vestuario para la Comisión de Fomento); en cuanto a 47,000 pesetas, al capítulo 5.º, artículo 10, partida 1.ª (Material para la Brigada de Cementerios).

DESPACHO ORDINARIO

COMISION CENTRAL

Dictamen por el que se subvenciona con la cantidad de 5,600 pesetas la construcción de un Hospital de Traumáticos que ha de levantar la Junta de Damas de la Cruz Roja de Barcelona en un solar de su propiedad.

Otro, por el que se acuerda destinar la cantidad de 560 pesetas para las reparaciones que se han de practicar en el Dispensario de la calle de Sepúlveda con objeto de habilitar el local donde pueda visitar y trabajar el médico odontólogo.

Otro, por el que, en vista de la certificación facultativa acompañada por el veterinario excedente D. Jaime Gras y Regás, de la que resulta hallarse en perfecto estado de salud y sin defecto alguno para el desempeño del cargo de veterinario municipal que tenía conferido, y del cual fué excedente por enfermedad mediante acuerdo de 28 de mayo de 1907, se concede a dicho señor el reingreso en el indicado cargo de veterinario municipal numerario con el número que le corresponde, reservándole a tal efecto la primera vacante que

Otro, aprobando la cuenta presentada por don Benito Burgoa, relativa al suministro de varios artículos para pienso del ganado del Laboratorio Municipal en el mes de julio último, de importe 2,178'80 pesetas.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que se aprueba la distribución de fondos, que asciende a 7.110,000 pesetas, formada por la Contaduría municipal para las atenciones del próximo mes de noviembre.

Otro, aprobando para su pago la cuenta presentada por D. José Ferrando por trabajos de instalación eléctrica efectuados en el Negociado de Cédulas, de importe 949 pesetas.

Otro, para que se proceda a cubrir la plaza de auxiliar vacante en el Negociado de Presupuestos y Propiedades ; 2.º Que, en virtud del informe emitido por la Secretaría municipal, la provisión se haga por concurso entre escribientes; y 3.º Que el Tribunal para juzgar dicho concurso quede constituído por el Exemo. Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, como presidente, actuando de vocales los Iltres. Sres. Santamaría, Massot y de Arquer.

Otro, por el que, de conformidad con lo propuesto por el Tribunal constituído al efecto, se nombra a D. Gaspar Alcoberro para el cargo de auxiliar del recaudador, con el haber anual de 3,750 pesetas.

Otro, por el que, en atención a estar afecta a explotación agrícola y no tener la consideración legal de solar la pieza de tierra rústica situada en la barriada de San Martín de Provensals, en el punto conocido por Taulat d'En Llimona, se accede a lo interesado por su adquirente D.ª Encarnación Artemán, declarando exenta del arbitrio de plus valía la transmisión a su favor de la aludida pieza de tierra, a tenor de lo dispuesto en el párrafo e) del epígrafe G) del artículo único del R. D. de 13 de marzo de 1919 que autorizó el arbitrio de referencia.

Otro, por el que, en atención a estar conforme con las disposiciones legales vigentes la exacción por este Ayuntamiento del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos y con las reglas

que le ordenan, la determinación de la cuota de 153, 999'22 pesetas que por dicho concepto fué señalada por la Administración municipal a la transmisión de dominio, en 29 de septiembre de 1919, de los solares de esta ciudad señalados con los números 5 de la Rambla de los Estudios, y 8, 10 y 12 de la calle de Xuclá, se desestima la reclamación presentada por la sociedad mercantil Conde y C.a, adquirente de aquéllos, en la que interesa se deje sin efecto la comunicación notificándole la imposición del arbitrio indicado por la transmisión de referencia, así como la cuota en la misma consignada.

Otro, por el que se aprueba la liquidación formalizada por la Oficina del grupo 1.º del Negociado de Íngresos de los adeudos hechos durante el mes de septiembre del presente año en las oficinas recaudatorias municipales en concepto de arbitrio sobre las especies concertadas volatería, caza y huevos, cuyo importe total es de 1,005'33 pesetas, de las que corresponde al Ayuntamiento el 10 por 100 en concepto de cobranza, que importa 100'53 pesetas, y que se reintegre a D. José Jovés Bové, representante del concierto, la cantidad de 904'80 pesetas que resta de dicha liquidación.

Otro, aprobando la liquidación formalizada por la Oficina del grupo 1.º del Negociado de Ingresos de los adeudos hechos durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año en las oficinas recaudatorias municipales en concepto de arbitrio sobre la especie concertada cerveza, cuyo importe total es de 27 pesetas, de las que corresponde al Ayuntamiento el 10 por 100 en concep-to de cobranza, que importa 2'70 pesetas, y que se reintegre la cantidad sobrante a D. Abel Bonet, representante del concierto, que asciende a la suma de 24'30 pesetas.

Otro, por el que se aprueba la liquidación formalizada por la Oficina del grupo 1.º del Negociado de Ingresos de los adeudos hechos durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año en las oficinas recaudatorias municipales en concepto de arbitrio sobre la especie concertada pescado fresco, cuyo importe total es de 2,057'95 pesetas, de las que corresponde al Ayuntamiento el 10 por 100 en concepto de cobranza, que importa 205'79 pesetas, y que se reintegre la cantidad sobrante de 1,852'16 pesetas a D. Luis Matutano, representante del concierto.

Otro, aprobando la liquidación formalizada por la Oficina del grupo r.º del Negociado de Ingresos de los adeudos hechos durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año en las oficinas recaudatorias municipales en concepto de arbitrio sobre las especies concertadas frutas, verduras y patatas, cuyo importe total es de 5,296'56 pesetas, de las que corresponde al Ayuntamiento el 10 por 100 en concepto de cobranza, que importa 529'65 pesetas, y que se reintegre a D. Luis Matutano, representante del concierto, lo que resta de dicha liquidación, o sea la suma de 4,766'91

Otro, aprobando para su pago la cuenta pre-

sentada por D. M. Par, ingeniero fiel contraste de la Demarcación Norte, de importe 50'10 pesetas, por la contrastación de pesas y medidas en los fielatos de dicha Demarcación.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Antonio Ribera, en representación de don José Leal, solicitando sean expedidas a éste las cédulas correspondientes al ejercicio actual, que venía obligado a adquirir por su domicilio sito en el Paseo de la Bonanova, núm. 60, torre, sin el recargo correspondiente, por cuanto no se halla comprendido en ninguno de los casos que para la expedición de las cédulas sin recargo determina la Instrucción de 27 de mayo de 1884, ya que la ausencia temporal no es causa eximente.

Otro, poniendo a disposición del arquitecto jefe de la Sección facultativa de Edificios y Ornato públicos la cantidad de 2,000 pesetas para las obras de reforma y habilitación del local destinado a garage en el interior del almacén de Arbitrios indirectos, sito en el Paseo de Pujadas.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen poniendo a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para destinarlas a completar la instalación de persianas y cristales en las habitaciones de la Tenencia de Alcaldía del distrito IX, cuyos trabajos se llevarán a cabo bajo la dirección del arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos.

Otro, por el que, reservándose el Ayuntamiento el derecho de modificar el permiso y hasta de retirarlo siempre que por cualquier motivo lo crea conveniente, sin derecho a reclamación alguna por parte del concesionario, se autoriza, a precario y por durante el beneplácito del Ayuntamiento, a D. Eduardo Cots Lozano para instalar doce anuncios luminosos en otros tantos postes de la Rambla de Cataluña, en la porción correspondiente a la plaza de Cataluña, ateniéndose al plano presentado y a las condiciones fijadas por la División de Ornato público, a cuya Jefatura deberá dar aviso un día antes de empezar los trabajos de la instalación; se impone, además, al concesionario el pago anual de 90 pesetas por cada anuncio, en concepto de ocupación de la vía pública, y 75 pesetas, también por anuncio, en concepto de arbitrio, sin perjuicio de las variaciones que puedan sufrir las anteriores cantidades en virtud de futuros acuerdos consistoriales.

Otro, por el que se aprueba la cuenta presentada par la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 13'40 pesetas, relativa a las reparaciones llevadas a cabo durante el mes de agosto último, por cuenta de este Ayuntamiento, al cortar los ramales que se utilizaban para el servicio substitutivo del agua de Moncada, y por no existir consignación en el vigente Presupuesto para el pago de la referida cantidad, se continúa su importe en la relación de créditos reconocidos del Presupuesto próximo hacedero.

Otro, disponiendo que en lo sucesivo no se concedan a los particulares antenas y tablones para adorno de las calles, en las fiestas de barriada, a fin de evitar el abuso que se comete devolviéndolos generalmente en mal estado, con notorio perjuicio para los intereses municipales.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para los trabajos más perentorios de defensa y protección del muro de la instalación elevatoria de aguas de Moncada que está amenazado de sufrir averías si ocurre una importante avenida del río Besós, a consecuencia del estado en que quedó el cauce durante el último temporal, cuyos trabajos se llevarán a cabo bajo la dirección del ingeniero jefe de la Sec-

ción de Aguas, Tranvías y Talleres.

Otro, acordando los siguientes extremos 1.º Se accede a la petición formulada por D. José Casajuana y Rodríguez, en nombre y representación de su esposa D.ª Florinda Maristany y Oliver, propietaria de la casa núm. 27 del Paseo de la Aduana, para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua procedente del manantial de Moncada que abastece dicha finca, mediante el pago del canon anual de 60 pesetas, según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 5 de noviembre de 1919; 2.º Que se inscriba a nombre de D.º Florinda Maristany y Oliver la repetida pluma de agua que consta en los registros municipales de Fontanería a favor de D. Jacinto Maristany, sin pago de derechos por ser la transmisión que la motiva anterior al 1.º de enero de 1908, fecha en que se estableció el impuesto por dicho concepto; 3.º Deberá ingresar en la Caja municipal la cantidad de 425 pesetas para el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso correspondientes; y 4.º Que se atenga al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los extremos 4.º y 5.º del informe del ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres de 22 de agosto del presen-

Otro, accediendo a la petición formulada por D. Asencio Codina y Ferrer para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua procedente del manantial de Moncada de que se halla dotada la casa de su propiedad, sita en la calle de Raurich, núm. 20, mediante el pago del canon anual de 60 pesetas, según acuerdo de este Ayuntamiento de 5 de noviembre de 1919; 2.º Que la referida pluma de agua que aparece inscrita en los registros municipales de propietarios de la misma a nombre de D. Juan Codina Villá, lo sea a favor del peticionario D. Asencio Codina y Ferrer, sin pago de derechos por tal concepto, por la transmisión que la motiva, anterior al 1.º de enero de 1908 en que se estableció el arbitrio de referencia; y 3.º Que se atenga el recurrente al cumplimiento de las prevenciones contenidas en los extremos 3.º y 4.º del informe del ingeniero info de la Sección de Aguas. Tranvías y Talleres jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres de fecha 7 de septiembre próximo pasado.

Otro, por el que se aprueba el acta de la subasta que tuvo lugar el día 5 de los corrientes

al objeto de proceder a la enajenación de varias partidas de hierro de desecho de procedencias varias que existen en los almacenes de los Talleres Municipales situados en la calle de Valldoncella y en la de Lull, convirtiendo en definitiva la adjudicación provisional del remate hecha a favor de D. Miguel Torres y Gelabert que ofreció abonar por dicho material o'19 pesetas por kilo de hierro de fundición y o'15 pesetas por kilo de hierro virgen, que importa un total de 3,780 pesetas, y que se devuelvan los resguardos de depó-

sito a los restantes licitadores. Otro, para que se prevenga a D. Buenaventura Trabal que para concederle el permiso relativo a la construcción de un cobertizo definitivo en un solar emplazado en la calle de Viella, ante todo el propietario de la finca debe renunciar a toda indemnización por las obras, desde ahora y para el día que proceda la correspondiente cesión o expropiación para dar lugar a la apertura de la Granvía de Ronda del Plano de Enlaces aprobado con fecha 25 de octubre de 1917, y cuya apertura afecta en su totalidad las obras referidas, haciendo constar la expresada renuncia en escritura pública para ser inscrita en el Registro de la Propiedad; y que, una vez efectuado lo dispueusto en el extremo anterior, se expida la licencia por la Alcaldía, con las condiciones propuestas por el arquitecto jefe de la Sección de Obras particulares, y previo el pago de los derechos correspondientes.

Otro, para que se prevenga a D.ª Mercedes de Sotolongo que para concederle el permiso relativo a la construcción de unos semisótanos para terraza frente al edificio del Paseo de San Gervasio, núm. 38, restaurar la parte de pared lindante con dicho paseo y la calle de Teodora Lamadrid y abrir seis ventanas en la propia pared, ante todo debe hacer constar en escritura pública para ser inscrita en el Registro de la Propiedad su renuncia a toda indemnización por las obras afectadas por las nuevas líneas de las calles expresadas desde ahora y para el día en que se implanten estas líneas; y que, una vez efectuado lo prevenido en el extremo anterior, la Alcaldía expida la licencia con las condiciones propuestas por el arquitecto jefe de la Sección de Obras particulares y previo el pago de los derechos correspondientes.

Otro, acordando prevenir a D. Juan Sayol que, en virtud de lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas Municipales, para la construcción de la casa que proyecta en un terreno emplazado en la barriada de la Salud debe solicitar permiso por escrito acompañado de planos, extendidos por duplicado y autorizados por facultativo competente, cuyo permiso se halla sujeto a los derechos que figuran en Presupuesto; y que si dicho permiso ha de ser en concepto de casa barata, y por consiguiente exceptuado de derechos y arbitrios municipales, no puede prescindirse de la correspon-diente ratificación expedida por el Ministerio del Trabajo, conforme a lo preceptuado en la legislación del ramo.

Otro, por el que se ordena a la razón social Industria Metalgráfica, S. A., que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 728 de las Ordenanzas Municipales y a los efectos de evitar molestias al vecindario con los humos que desprende, aumente hasta 28 metros la altura de la chimenea de sus talleres establecidos en la calle de Villarroel, junto a la de Rosellón, con apercibimiento que, de no hacerlo en el término de treinta días, además de serle impuesta el máximo de la multa, se adop-

tarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, desestimando el escrito de D. Juan Salvans y Pascual solicitando se ordene el traslado del horno de alfarería establecido por La Cerámica del Tibidabo, S. A., en el Pasaje de Forasté, núm. 19, a un punto donde no pueda ocasionar daños y perjuicios a las personas y cosas con los humos que desprende cuando funciona; 2.º Se ordena a dicha razón social que, para evitar los perjuicios mencionados en virtud de la condición 6.ª del permiso concedido en 14 de abril de 1919 para la instalación del horno, aumente la altura de la chimenea hasta 28 metros, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 726 de las Ordenanzas Municipales; 3.º Se ordena a la propia razón social y a la señora viuda de Roselló, propietaria de la casa núm. 25 del Pasaje de Forasté, colindante con la finca en que radica la industria de que se viene haciendo mérito, como a medida preventiva, que mediante cuerdas o cullas atajen el acceso a los puntos peligrosos resultantes del derrumbamiento del muro de contención arrastrando el mirador que había en el jardín de la casa, y practiquen las reparaciones debidas y las obras necesarias en las partes que a cada uno corresponda para evitar ocurra algún accidente desgraciado, sin perjuicio de lo que resuelvan los Tribunales respecto a las cuestiones pendientes entre ambos ; y 4.º Se les previene que, de no efectuar cuanto se les ordena en el término de treinta días, además de serles impuesta el máximo de la multa, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, por el que se acuerda: 1.º Abonar a D.ª Rosa Falqués y Urpí, viuda de D. Antonio Falqués y Ros, jefe, jubilado, de la Sección de Reserva del Cuerpo de Bomberos, las dos pagas que éste dejó de percibir por hallarse enfermo, correspondientes a los meses de diciembre del año último y enero del actual, las cuales ascienden a 135'41 pesetas cada una; 2.º Que aplicado por analogía las bases que regulan las pensiones de las viudas y huérfanos de funcionarios municipales aprobadas en Consistorio de 9 de junio de 1903, se concede a la mencionada D.ª Rosa Falqués, y a partir del 1.º de febrero del corriente año, la pensión anual de 812'50 pesetas, cuarta parte de 3,250 pesetas, mayor sueldo percibido durante dos años por el referido D. Antonio Falqués, y computando como años de servicio reconocidos al mismo los anteriores a su jubilación, que fueron más de veinte y menos de veinticinco; y 3.º Que el pago, tanto de las mensualidades devengadas y no satisfechas como de la pensión, se

aplique al capítulo 9.º, artículo 4.º (Jubilaciones

y pensiones) del vigente Presupuesto.

Otro, por el que, por llevar cumplidos desde 3 de agosto del corriente año diez de servicios en el Cuerpo de Bomberos, en virtud de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento aprobado en Consistorio de 9 de julio de 1903, se concede al ingeniero D. Antonio Calopa Casadevall, jefe de la Sección de Reserva de dicho Cuerpo, y a partir de la citada fecha 3 de agosto último, el primer aumento gradual a razón de la tercera parte de la gratificación de 1,200 pesetas anuales

one percibe.

Otro, por el que se acuerdan los siguientes extremos: 1.º Aceptar, de conformidad con la instancia de 30 de septiembre próximo pasado subscrita por la Cooperativa catalana para la construcción de Casas baratas, la cesión de terrenos viales de su propiedad afectados por las nuevas alineaciones de la calle del Niño, aprobadas en Consistorio de 23 de mayo último, terrenos que dicha entidad adquirió por compra de D.ª Carolina Roca, quien a su vez los cedió con el mismo fin y fueron aceptados en Consistorio de 16 de mayo de 1916; entendiéndose, en consecuencia, que la expresada Cooperativa queda repuesta en el lugar y derecho de su causante; 2.º Que aceptada en Consistorio de 16 de mayo de 1916 la cesión verificada por D. Juan Mateu, en nombre propio y como gerente de la razón social Hijos de Juan Mateu, de terrenos para la apertura de la calle del Niño (y para la del Paseo de Guardiola), en virtud de las manifestaciones de dicho señor en igual representación, en comparecencia de 13 de julio último, dando su conformidad a las líneas de dicha calle del Niño, aprobadas en sesión de 23 de mayo próximo pasado, se entiende que la cesión aludida y aceptada obliga al referido Sr. Mateu a dejar para vía pública los terrenos que precisan para la apertura de la calle últimamente citada, según las líneas vigentes; 3.º Tener por hechas las manifestaciones de doña Carolina Roca en la citada instancia de 30 de septiembre próximo pasado, que subscribe dicha señora con la Cooperativa catalana para la construcción de Casas baratas, ratificando la cesión aprobada en sesión de 16 de mayo de 1916, que hizo dicha señora, de terrenos para el Paseo de Guardiola (hoy Paseo de Torras y Bages) y para la calle del Niño, ofreciendo liberar la hipoteca que grava su inmueble; entendiéndose que dicha oferta, que la Corporación municipal acepta, es sin perjuicio de la total liberación de cargas que el Ayuntamiento impuso a la Sra. Roca en Consistorio de 16 de mayo de 1916; 4.º Que la Corporación municipal, que aceptó en el citado Consistorio el permiso para ocupar la totalidad de los terrenos ofrecidos, usará de ellos cuando las necesidades de la urbanización del sector en que se encuentran las calles de referencia así lo exijan, facultando desde ahora a la Alcaldía para que en su oportunidad adopte las disposiciones pertinentes; 5.º Que lo dispuesto en el extremo 1.º es,

como en el mismo se indica, sin perjuicio de la obligación de la aludida Cooperativa de liberar los terrenos que cede, por sí y a sus costas, de toda carga o gravamen intrínseco o extrínseco, ya que dichas obligaciones pesan sobre todos los cedentes y a más de ello fueron impuestas a la Sra. Roca; 6.º Oue para dar cumplimiento a lo dispuesto en el extremo 5.º la Cooperativa presentará la titulación de su inmueble en el Negociado de Presupuestos y Propiedades de la Sección de Hacienda de la Secretaria municipal, y de no existir cargas o liberadas éstas se otorgará la escritura de adquisición cuando el Exemo. Sr. Alcalde lo disponga; y 7.º Requerir al Sr. Mateu y a la señora Roca, a los efectos de las cesiones aceptadas de terrenos para las calles del Niño y Paseo de Torras y Bages, a fin de que presenten la titulación de sus inmuebles en el propio Negociado de Presupuestos y Propiedades al objeto de la liberación de cargas de los espacios cedidos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los extremos 5.º y 6.º del acuerdo repetido de 16 de mayo de 1916.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen por el que se pone a disposición del Exemo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas a fin de que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la continuación de los trabajos de albañilería, cerrajería, pintado, etcétera, en las obras de construcción de nuevos puestos del Mercado de San José.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la realización de la continuación de los trabajos de carpintería, puertas metálicas, decorado, etcétera, en las obras de construcción de nuevos

puestos en el Mercado de San José.

Otro, poniendo a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a efectuar los trabajos preliminares en las obras de reforma en el repeso del Mercado de San Antonio.

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la continuación de las obras de renovación y reparación del pavimento del Mercado de Ganado enclavado en el Matadero General.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. José Olivé Moreno, quien el día 1.º del mes que cursa se presentó con su prima D.ª Dolores Olivé para que ésta tomara parte en la subasta de puestos vacantes que se celebró en el Salón de Ciento de estas Casas Consistoriales, no habiéndosele ad-

mitido el depósito por ser la referida D.ª Dolores menor de edad, por cuya razón lo hizo aquél a su nombre, y que por las razones expuestas en el fondo del presente dictamen se transfiera la adjudicación del puesto núm. 1,083 bis del Mercado de San José, destinado a la venta de fruta y verdura, a favor de dicha D.ª Dolores Olivé por la cantidad de 501 pesetas que ya tiene satisfechas, y siendo la Olivé menor de edad, se hace responsable su señora madre, D.ª María Castellví, de todos los actos y faltas que aquélla cometa hasta que llegue a su mayor edad.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen disponiendo se haga público, por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la incoación del oportuno expediente de sobrante de vía pública, y por consiguiente de propiedad del Municipio, del trozo de la antigua carretera de Mataró, entre las calles de Cerdeña y Marina, y de la carretera del Obispo, en su confluencia con la de Mataró y calle de Marina, a fin de que durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del anuncio en el citado periódico oficial, puedan presentarse las reclamaciones que acerca del particular se estimen pertinentes.

Otro, acordando: 1.º Que por el precio de 1,141'38 pesetas se adjudica a D. Pedro Garreta la parcela procedente del antiguo camino de la Cruz de los Canteros, situada en la manzana limitada por las calles de Blay, Blasco de Garay, Cano y Cruz de los Canteros, de extensión superficial 28'75 metros cuadrados, y lindante, al Norte, con la parcela colindante con la finca de D. José Pijoan; al Este, con finca del propio solicitante, Sr. Garreta; al Sud, con la parcela colindante con la finca de D. Pablo Ricart, y al Oeste, con lo que fué camino de la Satalía, ya adquirido del excelentísimo Ayuntamiento; 2.º Que los gastos que ocasione la inscripción previa de la parcela referida a favor del Municipio, y todos los demás, incluso los del otorgamiento de la correspondiente escritura pública, correrán a cargo del adjudicatario Sr. Garreta; y 3.º Que depositada en arcas municipales por el repetido adjudicatario la cantidad relacionada en el extremo 1.º del opinando como precio de valoración de la parcela, se remitan los antecedentes del asunto al notario que por turno corresponda, a fin de que redacte y remita la oportuna minuta de escritura de venta de la descrita parcela para su aprobación en forma reglamentaria.

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, por la División de Servicios viales, se inviertan en las obras de desmonte de la calle del Rosellón, entre las de Padilla y Dos de Mayo.

Otro, disponiendo que a la contrata de construcción de cloacas de las calles de Independencia, Mallorca, Espronceda, Ausias March, Lull, Ve-

nero y Ali-Bey, y bajo el presupuesto de 37,347'40 pesetas, con cargo a la consignación correspondiente a dicha contrata, se adicione la construcción de la cloaca en la calle de Cortes, entre el Paseo de Gracia y la Rambla de Cataluña.

Otro, para que, mediante D. José Miarnau ingrese en arcas municipales la cantidad de 90 pesetas, se proceda al trasplante de un árbol que obstruye el vado construído frente a la casa número 230 de la calle de Valencia.

Otro, acordando que los faroles de la calle de Pedro IV que en la actualidad se apagan a media noche permanezcan encendidos hasta el amanecer, aplicando el importe del aumento de flúido a la consignación correspondiente a la contrata.

Otro, para que, bajo el presupuesto de 300'05 pesetas, se proceda a la instalación de acometidas de fuerza y luz para el taller de máquinas y almacenes de Ensanche del Paseo de Pujadas.

Otro, por el que se acuerda poner a disposición del Exemo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que pueda ser invertida en las obras de nueva distribución y ampliación de las oficinas de Ensanche.

Otro, por el que, mediante que D. Alberto Vilanova Cuyás, en su calidad de director gerente de la razón social Productos y Suministros, sociedad anónima, satisfaga la cantidad de 100 pesetas, fijada por el jefe de la División de Alineaciones y Enlaces de Urbanización y Obras, se ordena a este facultativo que proceda a señalar la línea oficial y rasante correspondiente a un terreno con fachada a la calle de Lull, entre las de Padilla y Lepanto, del Ensanche de esta ciudad.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen aprobando los proyectos y planos para utilizar los terrenos y local denominado Lazareto de Casa Antúnez, construyéndose en los mismos 1,880 nichos en cinco grupos aislados y once adosados, y dos escaleras adosadas en la pared de cerca definitiva, en las cuales pueden construirse 44 sepulturas de preferencia de diferentes tipos.

COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen por el que se acuerda, con el fin de contribuir a los gastos extraordinarios que puedan ocasionarse con motivo de la Exposición de Arte Catalán que se celebrará en Lisboa durante el próximo mes de noviembre, organizada por la Junta Municipal de Exposiciones y patrocinada por el Gobierno de Portugal, poner a disposición de la Comisión de Cultura la cantidad de 10,000 pesetas.

Otro, disponiendo se haga entrega a las Escoles de Directors d'Indústries Químiques i de Directors d'Indústries Elèctriques del importe de tres matrículas a cada una de ellas para concederlas a alumnos pobres, preferentemente a los

alumnos becarios que las han obtenido este año de las Escuelas Complementarias de Oficios.

Otro, por el que, para completar las enseñanzas de mecánica y electricidad en las Escuelas Complementarias de Oficios, se pone a disposición de esta Comisión la cantidad de 25,000 pesetas.

PROPOSICIONES

Una, subscrita por los ilustres señores de Arquer, Rumeu, Bordas e Iglesias, cuya parte dispositiva es como sigue: «1.º Que se declare urgente; 2.º Que se nombre al Excmo. Sr. D. Severiano Martínez Anido hijo adoptivo de Barcelona, comunicándole el nombramiento en un acto en que los ciudadanos todos puedan ratificarle, una vez más, su adhesión y gratitud.» (Es des-

echada la urgencia y se acuerda pase dicha proposición a la Iltre. Comisión Central.)

Otra, subscrita por los Iltres. Sres. Massot, Puig y Esteve, Guarro, Benítez, Bordas, Puig Corominas, Montaner, Capdevila y Giralt, interesando: «1.º Que se declare urgente; 2.º Que el Ayuntamiento se adhiera al homenaje del egregio compositor catalán D. Enrique Morera, que tendrá lugar en la ciudad de Figueras el día 20 del corriente mes; 3.º Que, en representación de la Corporación municipal, asista un Sr. Concejal, delegado por el Excmo. Sr. Alcalde; y 4.º Que esta proposición pase a la Iltre. Comisión de Hacienda a fin de que se sirva señalar cantidad para atender a los gastos que puedan ocasionarse.» (Se aprueban los tres primeros extremos, y se acuerda, de conformidad con lo propuesto, pase el 4.º a la ilustre Comisión de Hacienda.)

COMISIÓN DE GOBIERNO

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 13 de octubre

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

NEGOCIADO CENTRAL (Personal)

Concesión de pensiones y haberes del mes del fallecimiento de los causantes, así como pagas de gracia, a las viudas y huérfanas de los funcionarios que a continuación se relacionan:

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D.ª Antonia Borri, madre de D.ª Serafina Barbará, viuda de	D. José Aymar Borri, delineante.D. José Vilallonga Ros, secretario de Tenencia.	Abonarle la paga del mes de agosto último y la mensualidad de gracia. Abonarle la paga del mes de julio, y a partir del día 1.º de agosto último la
pensionista	D.ª Francisca Sorolla Pérez, viuda del escribiente don	pensión anual de 1,500 pesetas.
	José Pastor Aznar	Abonarles la pensión anual de 562'50 pe- setas que percibía la citada pensionista, mientras permanezcan dichas solicitan-
D.ª María Trill, viuda de .	D. Narciso Serra, mozo de	tes en estado de solteras.
D. Juana María Oliver, hija única de	Mercado	Abonarle la paga del mes de septiembre último y una mensualidad de gracia. Abonarle la paga del mes de julio último.
	ventor de 2.°	Abonarle la paga del mes de agosto último y un socorro de importe 2,346'25 pesetas.

Acordóse conceder un mes de licencia a los siguientes funcionarios: A D. Modesto Jordi, auxiliar; a D. Jesús Verdós, D. Antonio Marín, D. José M.ª Vila, D. Juan Juliá, D. Daniel Sales y don Antonio Ferrer, escribientes; a D. Antonio Ferré, D. José Grau, D. Agustín Gulve, D. Pablo Latre, D. José Bové, D. José Mendoza, y D. Vicente de Gómez, mozos y de brigadas; a D. Rafael Beltrán, D. Miguel Monleón, D. Manuel Bertrán, D. Juan Mariné, D. Antonio Fernández, D. Agustín Salanova, D. Antonio Royo, D. Ramón Galtés y D. Pedro Moreno, guardias urbanos.

NEGOCIADO DE HIGIENE Y BENEFICENCIA

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Francisco Oliveres	Cuenta de 1,596 pesetas, relativa a las obras efectuadas en el Laboratorio de Vacunación.	Aprobar su pago.

Acordóse conceder una licencia de quince días al médico D. Antonio Ayné, y otra, de veinte, a la comadrona D.ª Nicolasa Failde.

Acordóse abonar a la Cocina Económica de Gracia la cantidad de 900 pesetas, importe de los bonos suministrados a los pobres durante el mes de septiembre.

NEGOCIADO DE HIGIENE (Cementerios)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D.* Isabel del Castillo Domper.	Traspaso, a su favor, del derecho funera- rio sobre el hipogeo bizantino de 1.º cla- se, núm. 14 de la vía de San Olegario, agrupación 5.º del Cementerio del Sud-	
D. Joaquín y D.ª Teresa Vallés y Borrás.	Oeste. Duplicado y traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre el nicho de piso 2.º, señalado con el n.º 61, isla 6.º de la vía de San Lorenzo del Cementerio de San Gervasio.	Conceder lo solicitado.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE INGRESOS MUNICIPALES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Vea	venta de periódicos y efectos análogos, en la calle de Valencia, chaflán a la del	
D. Eduardo Castellví	especies alcoholes, aguardiente, caña, licores, anisados y perfumería, en la	Conceder permiso.
	tienda de la casa núm. 8 de la calle del Planeta	D D

Acordóse, de conformidad con lo solicitado por los interesados, conceder los siguientes permisos de ocupación y venta en la vía pública: Para vender castañas, durante la presente temporada: A doña Carmen Plantada, en la calle del Hospital, frente a la casa núm. 121; a D.ª Mariana Camacho, en la calle del Conde del Asalto, esquina a la del Arco de Cirés; a D.ª Antonia Carceller, en la calle de la Cera, esquina a la de San Clemente; a D.ª Rosalía Brunet, en la calle de Cortes, frente a la casa número 576; a D.ª Antonia Barcie, en la Ronda de San Antonio, esquina a la calle de Riera Alta; a D.ª Dolores Escofet, en la calle de Villarroel, frente al cine Excelsior; a D.ª Adela García, en el Paseo de la Aduana, esquina a la calle de Ocata; a D.ª Carmen Corominas, en la calle de la Puerta Nueva, frente al teatro Triunfo; a D. Herminio Sabater, en la calle de Marina, frente a la casa número 235; a D. Ramón Canadell, en la calle Baja de San Pedro, esquina a la de la Claveguera; a D. Ramón Pérez, en la Ronda de San Antonio, frente a la casa núm. 88; a D. Antonio Ariño, en la plaza de la Universidad, junto al Instituto; a D.ª Carmen Estal, en la plaza del Beato Oriol, esquina a la calle de la Paja; a D.ª Ramona Bertrán, en la calle de Elisabets, frente a la casa núm. 2; a doña Juana Cirera, en la calle de Floridablanca, esquina a la de Casanova; a D.ª Teresa Iglesias, en la calle de Poniente, esquina a la de Ferlandina; a D.ª Pablo Cepedo, en la calle de Balmes, frente al farol núm. 7,105; a D.ª Carmen Caldues, en la Ronda de San Pedro, frente a la casa núm. 76; a doña

Apolonia Hut, en el Paseo del Borne, frente a la casa núm. 10 ; a D.ª María Bosch, en la calle de To-Apolonia Hut, en el Paseo del Borne, frente a la casa lidin. 10, a D. Maria Bosch, chi la canc de Perres, esquina a la de Milá y Fontanals; a D.ª Teresa Casanovas, en la calle de Menéndez Pelayo, esquina a la de Puigmartí; a D.ª Carmen Pagés, en la plaza de Tetuán, esquina a la calle de Bailén.

= Para vender leche, durante el primer semestre, a D. Miguel Casanovas, en la calle de Canuda, frente al Banco Mercantil de las Américas. = Para vender refrescos, durante el mes de septiembre, a D. Antonio Lladó, en la calle de Puigmartí, frente a la casa núm. 2. =Para vender fruta seca, durante el segundo semestre, a D. Agustín Martínez, en el Paseo de la Aduana, frente a la casa núm. 4. =Para vender higos tiernos, durante la temporada actual, a D.ª María Bosch, en la calle de la Travesera, frente a la casa núm. 26.

Acordóse reintegrar la cantidad de 96 pesetas a D.ª Josefa Sanz, y la de 45 a D.ª Carmen Deber, las cuales fueron previamente depositadas por dichas señoras en concepto de derecho de permiso que

les ha sido denegado.

NEGOCIADO DE ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D.* Pilar Rocamora	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 944 del Mercado de San José	Conceder lo solicitado.
D. Buenaventura Calvet	Cuenta de 123,240'45 pesetas, por las obras de construcción de marquesinas	
	al exterior del Mercado del Borne.	Aprobar su pago.
D. Antonio Batllori	Otra, de 1,279 pts., relativa al suministro de leña para el chamusqueo de cerdos.	D D

Acordóse cambiar los artículos volatería y conejo por los de garbanzos, aceitunas, huevos y conservas, por los que habrá de subastarse, del puesto núm. 150 del Mercado de San Andrés.

Acordóse cambiar los artículos volatería y conejo por los de huevos y frutas, por los que habrá

de subastarse, del puesto núm. 121 del Mercado de San Andrés.

Acordóse autorizar la substitución de la concesionaria D.ª María Clará en la ocupación del puesto núm. 1,042 del Mercado de San José.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Enrique Tusell	Construir un piso y modificar un portal en la casa núm. 25 de la calle de Za-	Conceder permiso.
O. Silvestre Lorenzo	Ampliar el piso segundo y construir otros dos pisos en la casa núm. 5 de la calle	Conceder permiso.
D. José Amargós ,	de Rodríguez	D
	y 3 de la Rambla de Santa Mónica	, ,
O. Juan Cuadros	Construir un cobertizo y una pared de cerca definitiva en un solar de las calles núms. 5 y 5 A. de la barriada de Can Baró.	b b
O. Esteban Parra	Construir una casa y una pared de cerca en un solar de la calle de Llorens y	
	Barba	**************************************
O. José Ortí	Construir una casa de bajos en la barria- da de Can Baró) D
D. José Sincalbaros	Construir una cerca definitiva en un solar sin número del Pasaje del Torrente.	p p
O. José Riera Castell	Practicar dos aberturas en la pared de cerca del solar núm. 351 de la calle de	
	Córcega)))

D. José M.ª Roure	. Arreglar el revoque de la fachada e ins-		4
	talar un andamio en la casa núm. 1 de		
Catalana de Gas y Electricidad.	la calle de Ripoll	Conceder permiso.	
Catalana de Gas y Electricidad.	Cegar una puerta de cerca y abrirla nue- vamente en un terreno sin número de la		
	calle del Gasómetro		
D Joaquín Cortés	Cubrir una galería en la casa núm. 10 de	D	
	la calle del Socorro	D. D.	
D. Sob Levit	Construir una garage en la casa sin nú-		
	mero de la calle de la Reina Victoria.	n o	
D. Ramón Pujol	Construir un albañal en la casa núm. 3		
	de la calle del Remedio	D D	
D. Francisco de P. Riera			
D T (O t- Ol	y 5 de la plaza de Lesseps	D D	
D. José O. de Olano			
D D	núm. 134 de la calle del Carril	n o	
»			
D. Herman Stany	casa núm. 134 de la calle del Carril Trasladar cuatro electromotores e instalar))	
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	otros cinco en la fábrica sita en la calle		
	de Orteu núms. 13 y 15	מ י	
D. Pedro Ramos	Instalar un electromotor en los bajos de	D D	
	la casa núm. 125 de la calle de la Tra-		
	vesera	D D	
D. José Bigay	Substituir dos electromotores por otros de		
	mayor fuerza en los bajos de la casa nú-		
D D 1 D 1	meros 476 y 478 de la calle de Cortes.	a d	
D. Pedro Piqué	Instalar un electromotor en los bajos de la		
D. Ramón Reixachs	casa núm. 54 de la calle del Rosal	D D	
D. Ramon Reixachs	Instalar cuatro electromotores en los bajos		
	de la casa núm. 339 de la calle del Con-		
Codina y C.a	sejo de Ciento.	D D	
	Instalar un electromotor y una fragua en los bajos de la casa núm. 24 de la calle		
	de Burgos		
D. José Faura	Instalar un electromotor en los bajos de	, r	
	la casa n.º 262 de la calle de Salmerón.	D D	
D. Baldomero Roca	Substituir un electromotor por otro de		
	mayor potencia en la fábrica sita en la		
	calle de Pedro IV, número 162	D. D.	
D. Ramón Albert	Instalar un electromotor en los bajos de		
	la casa núm. 155 de la calle de la Cons-		-
D. Marceline Planet	titución	D. D.	
D. Marcelino Blanch	Instalar un electromotor y una hornilla en		
	los bajos de la casa núm. 135 de la calle		
D. José M.ª Boter	de Alcolea	D D	
	Substituir un motor por viento por un electromotor en la casa núm. 7 de la		
	calle de Madrid		
D. José Ciuret	Instalar un electromotor en los bajos de	מ מ	
	la casa núm. 18 de la calle de Zola.	D D	

Acordóse reintegrar a la Compañía Barcelonesa de Electricidad 350, 400, 330 y 160 pesetas que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al efectuar la instalación de acometidas eléctricas en direfentes calles durante los meses de mayo, junio y abril de 1921 y julio de 1920, respectivamente.

Acordóse devolver a los siguientes señores las cantidades previamente abonadas, en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, al efectuar diferentes obras en las casas que a continuación se relacionan: A D. Isidro Serra, 15 pesetas, por las de la casa núm. 39 de la calle del Arco del Teatro; a D. Francisco Mercé, 15 pesetas, por las de la casa núm. 20 de la calle de Montserrat; a D. Salvador Porta, 10 pesetas, por las de la casa núm. 2 de la plaza de la Catedral; a don

Ramón Colom, 9 pesetas, por las de la casa núm. 635 de la calle de Cortes; a D. José Benet, 15 pesetas, por las de la casa núm. 23 de la calle de las Magdalenas; a la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., 184 pesetas, por las derivadas en diferentes calles durante el mes de julio de 1920; a D. Juan B. Pascual, 15 pesetas, por las de la casa núms. 12 y 14 de la calle de la Luna; a D. Juan Gené, 15 pesetas, por las de la casa núm. 28 bis de la calle de Peu de la Creu; a D. Antonio Alsina, 15 pesetas, por las de la casa núm. 8 de la calle de San Paciano; a D. Antonio Drets Rifá, 15 pesetas, por las de la casa núm. 6 de la calle de Espalter.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
arcelonesa de Electricidad	Cuenta de 4,841'73 pesetas, por el suministro de flúido para el servicio del alumbrado público y dependencias correspondientes a la red «El Tibidabo», durante el mes de agosto de 1921.	Aprobar su pago
), Jaime Oliva Serra	Otra, de 2,000 pesetas, relativa a los tra- bajos de explanación verificados para proceder al enlace que una las calles de la urbanización de la montaña pelada (La Salud), con la calle recientemente abierta y dada al tránsito público, en	
	substitución del antiguo camino denominado Coll de Portell	a n
))	Otra, de 2,000 pesetas, importe de los tra- bajos de apertura de una calle sin nom- bre de la barriada de La Salud que ha de enlazar con la carretera del Carmelo y las urbanizaciones de la Cooperativa	
E. F. Escofet y C.ª	de Periodistas	P B
	de importe 38'19 y 51 pesetas, por los trabajos practicados para la reconstruc-	
	ción de las aceras de frente las casas núms. 39 a 47 de la Avenida de la Re- pública Argentina, y la de frente al núm. 9 de la Rambla de Santa Mónica,	
O. José Pagés	respectivamente	D D
Fomento de Obras y Construc- ciones	la calle de San Luis Otra, de 76,311'82 pesetas, relativa a la revisión de precios de las obras y tra-	D
	bajos referentes a la contrata de aper- tura y urbanización de la calle de Cor- tes, desde la Riera Magoria a la calle de la Industria, efectuados durante el	
n n n	mes de junio último	b
x x	afirmadas del Interior	B
D. José Solé	las en la calle de Estévanez, en su afluencia con el Paseo de Maragall Otra, de 2,000 pesetas, por los trabajos	p n
	de colocación de bordillos y demás de arreglo y reparación de la calle del Ins- tituto Frenopático	D D

Nombre del interesado Asunto Acuerdo adoptado

D. Juan Olivella Cuenta de 2,000 ptas., referente a la reconstrucción de las aceras de la calle de Grau y Torres. Aprobar su pago.

Acordóse devolver a la Catalana de Gas y Electricidad, a la Sociedad General de Aguas de Barcelona y a la Compañía Barcelonesa de Electricidad 2,863, 2,923'30 y 906 pesetas, respectivamente, satisfechas previamente por dichas compañías en concepto de arbitrio de conservación y reconstrucción de pavimentos.

Acordóse autorizar a D. Pablo Grau para proceder a la reconstrucción de la acera de frente la

casa núm. 19 de la calle de Berlín, y facilitarle el bordillo necesario.

Acordóse conceder permiso a D. José Munt para efectuar la reconstrucción de las aceras de frente las casas señaladas con los núms. 2 al 16 de la calle de la Fuente del Coll, así como entregarle el bordillo para las mismas.

NEGOCIADO DE URBANIZACIÓN Y REFORMA

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Banco Hispano Colonial	Certificación y relación valorada, de importe 34,497'33 pesetas, por las obras de excavación practicadas para urbanizar la calle de Balmes	Aprobar su pago.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerd	lo adoptado
D.* Rosa Cabezas	Edificar una casa, compuesta de bajos y cinco pisos, en un solar de la calle de Nápoles	Conceder	permiso
D. Ricardo Vilardosa	Edificar tres casas de planta baja en un	Оолесист	
). Isidro Llorens		D	D
D. Juan Pujol	un solar de la calle de Almogávares Levantar un piso en el edificio de planta baja que está edificando en un solar de	D	9
compañía General de Almacenes y Depósitos	la calle de la Industria	•	•
D. Ricardo Agustí, en nombre de D. Ana Puig	Wad-Ras, Lepanto y Enna Pintar la fachada de la casa núm. 72 de	•) \
. Manuel de Bufalá y Ferrater.	la calle de Muntaner)	
. Manuel Bausells	to para lavaderos construídos en la casa núm. 171 de la calle de Casanova.	D	•
. Manuel Bausens ,	Reparar un antepecho de balcón y cambiar embaldosados en la casa núm. 70 de la		
. José Forns	calle de Salvá	2	D
. Enrique Sagnier, en represen- tación de D.ª Dolores Vidal	de la casa n.º 132 de la calle de Marina. Practicar obras interiores en el piso primero de la casa núm. 104 de la Rambla de Cataluña, consistentes en el cambio	b	
. Wenceslao Buxeda, en representación de D. Ramón Puig.	de embaldosados	,	
	una extensión de seis metros	D	

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Pascual Coll	Repintar la fachada de la casa núm. 4 de la plaza de Tetuán	Conceder permiso.
D. José M. Font y Martí	Repintar la fachada de la tienda de la casa núm. 49 del Paseo de Gracia	
D. Esteban Hervás	Repintar la fachada de la casa núm. 107	
D. Ignacio Trullá	de la calle de Sepúlveda	D\
D. Ignacio Ituna	núm. 368 de la calle del Consejo de Ciento.	p p
D.ª Lucía Rius	Construir una acera y un vado frente a la	
	casa núm. 684 de la calle de Argüelles.	D D
D. Baldomero Pujol	Construir un albañal en la casa núm. 28 de la calle de Espronceda	
D. José Pons Mestre	Construir un albañal en la casa núm. 25	
	de la calle de Vidiella	n n
D. Concepción Salvadó Prim	Construir un albañal en la casa núm. r de la calle de Lepanto	D 0

Acordóse proceder a la devolución de los depósitos previamente satisfechos por el arbitrio de recomposición de afirmados y adoquinados, con motivo de la construcción, reforma y limpia de albanales, de las casas que se relacionan: A D. Juan Rais, 40 pesetas, por el de la casa núm. 141 de la calle de Grassot; a D. Miguel Vila, 117 pesetas, por el de su casa sita en el Paseo del Triunfo; a don Fernando Tinturé, en representación de D. Jaime Ginvernau, 100 pts., por el de la casa con fachada a las calles de Sepúlveda y Entenza; a D. Vicente Seguí, 199 pts., por el de la casa núms. 99 y 101 de la calle de la Universidad; a D.ª María Sirvent, 122'75 pts., por el de la casa núms. 57 del Paseo del Triunfo; a D. Eudaldo Obradors, 98 pesetas, por el de la casa núm. 94 de la calle de Xifré; a D. Emilio Nadal, 50 pesetas, por el de la casa núm. 20 de la calle de Grases; a D. José Macaya, 50 pesetas, por el de su casa, sita en la calle de Margarit; a D. Federico Bonafont, 15 pesetas, por el de la casa número 71 de la calle del Gallo; a D. Ramón Lluciá, 15 pesetas, por el de la casa núm. 17 de la calle de Rosal; a D. José Elías, 160 pesetas, por el de la casa núm. 24 de la calle del Consejo de Ciento; a don Juan Serra, 100 pesetas, por el de la casa núm. 180 de la calle de Muntaner; a D. Manuel Alós, 548 pesetas, por el de la casa núm. 106 de la calle de Entenza; a D. Antonio Pascual, en representación de D. Buenaventura Sala, 275 pesetas, por el de la casa núm. 497 de la calle de Cortes; a D. Salvador Pijuán, 275 pesetas, por el de la casa núm. 412 de la calle de Cortes; a D. Salvador Pijuán, 275 pesetas, por el de la casa núm. 412 de la calle de Cortes; a D. Pedro Guitart, 160 pesetas, por el de la casa núm. 63 de la calle de Provenza; a D. Pedro Serracanta, 162'50 pesetas, por el de la casa núm. 193 de la calle de la Sagrera.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Construcciones, S. A	Certificación y relación valorada de importe 51,066'18 pesetas por el suministro de materiales y trabajos efectuados en la conservación del arbolado y jardines del Ensanche.	Aprobar su pago.
Electricista Catalana	Cuenta de 28,157'86 pesetas, relativa al servicio de conservación de la instalación del alumbrado público provisional de Ensanche, durante el mes de agosto último	Aprobar sa pago.
Barcelonesa de Electricidad	Otra, de 31,176'65 pts., referente al flúido suministrado para el alumbrado público provisional, impuestos y recargos, du-	
D. Jerónimo Martí	rante el mismo mes	n 1.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEMOGRAFÍA

RELACIÓN DE LOS POBRES EMPADRONADOS EN EL MISMO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1921

				D	IST	RITC	s		an eli		Totales
	I	II	III	IV	v	vı	VII	VIII	ıx	x	Totales
Existencia Familias del mes anterior Individuos	756 3036	957 3548	435 1546	279 1119	2217 7876	775 2738	1724 6968	309 1132	299 1331	538 2252	7592 31451
Altas { Familias durante el mes { Individuos	64 263	55 201	42 148	29 88	180 652	48 173	139 - 531	32 109	19 76	54 221	662 2435
Bajas		1 1	1 5	% <u>=</u>	2 8	_	1 5	<u> </u>	. –	<u> </u>	5 19
Traslados { Familias Individuos		<u> </u>	_	=	-		Ξ	1	=	_	
Quedan para (Familias el mes siguiente (Individuos	820 3299	1011 3748	476 1689	508 1207	2395 8520	823 2911	1862 7494	-341 1241	518 1407	592 2473	8249 33867

Las 662 familias dadas de alta durante el referido mes, se clasifican: Barcelonesas, 105; Catalanas, 70; Valencianas, 137; Murcianas, 152; Aragonesas, 72; Baleáricas, 9; Béticas-Extremeñas, 53; Castellanas-Leonesas, 45; Gallegas, 5; Vascas, 8; Extranjeras, 6.

INSTITUTO MUNICIPAL DE BENEFICENCIA

ASISTENCIA MÉDICA PRESTADA EN LOS DISPENSARIOS DESDE EL 12 AL 25 DE AGOSTO DE 1921

	LOGNER		Operacio-	Visitas	Visitas	RECONOC	1MIENTOS	Certif-	Auxilios	Vacuna-	Servicios	TOTALES
	LOCALES	auxi- liados	nes prac- ticadas		dominilio	A perso- nas	A idem alienadas	caciones.	The second second	ciones		PARCIALES
Dispensar	rio Casas Consistoriales	40	2	296	17	4	W/L	38	2	30	16	445
7	Barceloneta	39	4	140	_	-	5 1 1 1 -	_	2 3	18	2	206
2	Hostafranchs,	61	-	65	19	10	1	34	_	27	29	246
2	Santa Madrona	77	17	775	14	12		37	6	44	11	993
>	Universidad	74	24	574	7	50	2	55	9	36	13	844
2	Gracia	58	2	493	6	91	-	87	2	55	6	800
>	San Martín	28	4	755				11	_	15	_	823
>	Taulat	54	16	135	3	16	2	20	11	16	12	265
>	San Andrés	21	5	206	3	7	-	19	S = 1	6	3	270
>	San Gervasio,	10	-	120	1	3	-	7	_	2	3	146
»	Casa Antúnez	10	3	61		1	-/	6	((==)	2	19	102
T	otales generales	452	77	3,620	82	194	5	314	53	249	114	5,140

.

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

- D. Marcelino Aviñó, un electromotor en la casa número 21 de la calle de San Gervasio.
- D. Guillermo Arró, un electromotor en la casa número 51 de la calle de Alcolea.
- D. Pedro Albelda, substituir e instalar electromotores en la casa núm. 207 de la calle de Borrell.
- D. G. Kromschroeder, un electromotor en la casa número 47 de la calle de Balmes.
- D. Antonio Esteve, un electromotor en la casa número 30 de la calle de Zola.

D.ª Carmen Vila, un electromotor en la casa número 68 de la calle de la Cruz Cubierta.

Vivé y Casals, un electromotor en la casa núms. 364 y 366 de la calle de la Diputación.

Hancó y Calvis, un electromotor en la casa núm. 697 de la calle de Provenza.

D. Andrés Biosca, un generador de vapor y un electromotor en la casa núm. 10 de la calle Camino Antiguo de Valencia.

D. Santiago Rosal y C.*, tres electromotores y una hornilla en la casa núms. 26 y 28 de la calle de Cuyás.

D. Baldomero Bonet, un electromotor en la casa número 12 de la calle del Parlamento.

Bargalló y Busquets, un electromotor en la casa números 9 al 15 de la calle del Progreso.

Ardiaca y C.ª, tres electromotores en la casa número 2 de la calle de Llobet.

D. Manuel Aguilar, un electromotor en la casa número 13 de la calle del León.

D. Pablo Angrill, dos electromotores en la casa número 37 de la calle de la Riereta.

D. Estanislao Abelló, un electromotor en la casa número 81 de la calle del Carmen.

D. P. Astier, un electromotor en la casa núm. 129 de la calle del Bruch.

D. Angel Aznar, substituir un electromotor por otros cinco en la casa núm. 133 de la calle de Menéndez Pelayo.

D. José García, dos electromotores en la casa número 124 de la calle de Zaragoza.

D. José Abante, un electromotor en la casa núm. 136 de la calle de Jochs Florals.

D. J. Aparicio, un electromotor en la casa núm. 22 de la calle de la Aurora.

D. Manuel Alós, trasladar un electromotor y dos alambiques en la casa núm. 106 de la calle de Entenza.

D. Trinidad Avilés, un electromotor en la casa número 6 de la calle de Sitjas.

D. Vicente Alemany, un electromotor y una hornilla en la casa núm. 80 de la calle del Conde del Asalto.

Abad y Rozas, un electromotor, estufa y hornillo en la casa núm. 16 de la calle de Nuria.

D. Ernesto Argentó, un electromotor en la casa número 88 de la calle Internacional.

D. Manuel Aguilar, substituir un electromotor en la casa núm. 13 de la calle del León.

D. Joaquín Aviñó, tres electromotores en la casa número 181, piso 1.º, de la calle de Valencia.

D. Amador Alsina, tres electromotores en la casa sita en la calle de Adolfo Max, esquina a la de Copons.

D. Laureano Brugalla, dos electromotores en la casa núm. 361 de la calle de Valencia.

D. Pedro Borrell, un electromotor en la casa número 11 de la calle del Correo Viejo.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas Municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Comisaría de Beneficencia

SUS

DE

EXPRESIÓN

CON

1921,

DE SEPTIEMBRE DE

EN ESTA COMISARÍA DURANTE EL MES

MENDIGOS Y VAGABUNDOS INGRESADOS

	OBSERVACIONES		NATURALEZA		De Barcelona . 4 Del Reino 54 Extranjeros
			Total		292
		-isod	-	Неш.	
		A dis	bernativa	Var.	100
	THE N	Munici- Parque aplir la	ė l	Hem.	16
		Al Asilo Munici- A disposi- pal del Parque para cumplir la Ción Qu-	estancia reg mentaria	Var.	200
	EXA Exa Exa Exa Exa Exa Exa Exa Exa Exa Exa		Port	Неш.	12 200
	S	AI A	de Port	Var.	29
	O Z	rupo	efico	Hem.	8
	TE	AI g	pen(Var.	70
1	DESTINOS	sus	domicilios benéfico	Hem.	54
	_	А	domi	Hem. Var.	10
		atria-	Hospita- Repatria- A sus Al grupo Al Asilo lizados dos domicilios benéfico de Port		9
		Rep	ğ	Var.	0
		spita-	lizados	Hem.	-
				Var.	56
		Socorro	de cartas	Hem.	1
		11		Var.	
			rotal		292
			BRAS	Reing.	į į
		MENORES	HEM	Ing.	ા
	DA	MEN	ONES	Reing.	10
	RA		VAR	Ing.	14
1	ENTRADA	ADULTOS MENORES VARONES HEMBRAS VARONES HEMBRAS		Reing	
	Ш	ADULTOS	HE	g. Ing.	
のの		ADI	RONES	. Reing.	
	100		VA	Ing.	25

Instituto Municipal de Demografía

DEFUNCIONES OCURRIDAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1921, REGISTRADAS POR CAUSAS, SEXOS Y EDADES

The state of the s																
CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES (Nomenclatura internacional abreviada)	8	De o I año	a 4	e i años	a 10	e 5 años		e 20 años		e 40 9 años		60 en lante	No		RESUI	MEN
	V.	Н.	₹.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V. H.	V.	н.	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdo.) _		1		4		-		-		- 10		1		7	
Titus exantemático		I Comment	-		4	6	3	5	2	A COLUMN	1	2	1 1000	11	15	26
Fiebres intermitentes y ca			1			1					-		-	-	-	-
quexia palúdica		-	-		200	1			-						172776	
Viruela		-	1	-			1				20.5		一层			-
Sarampión			1-	2	-	-	1	Name of the last		30	200			2	2	2
Coqueluche		-	1	-	13 ==	-							- 0	1	2	2
Difteria y crup.	- 11	-	200	-	-	-	-	-		14.0		to all a		*		1
Grippe	-	-	4	2	-	1	-	-		2.0	-	-		4	3	7
Cólera asiático.	. 1	-	-	S 1	11 24	-	1	-	-	1		1	-	2	2	4
Cólera nostras		T	-			-	10 mg	-	-	-	-		-			
Otras enfermedades epidé			1			-	-	-	S 440	1000	-12-2			(
Tuberculosis pulmonar .		2	1		10	_		-	-	-	-	1	55100	1	1	2
Id. de las menina		1 -	4		2	9	22	17	20	9	4	2	-	57	39	95
Otras tuberculosis	_	1 -			2	1		1	-	-	-		-	6		6
Sífilis	1	-			_	1	100	_1	5 1		-			5	2	7
Cancer y otros tumores.	-	-					1	4	15	17	9	17		2	1	3
Meningitis simple	8	7	11	3	3	3	î	i	2	17	9	11		25 25	38	63 39
Congestión, hemorragia, re-			Selve V					10 100				50 3		20	14	59
blandecimiento cerebral. Enfermedades orgánicas	1	-		1 4	1	1	2	_	7	8	24	24		35	33	68
Enfermedades orgánicas del corazón		#11 SH	1					24						00	00.	00
Bronquitis aguda	1	1	-	-		1	6	9	22	15	30	38	1	58	63	121
Id. crónica.		-			1	1000	-	-	-	-	-	16/7/V		1	1	2
Pneumonía			1	1	1	-		-	2	1	7	4	-	10	5	15
Otras enfermedades del		0000000	100	AL DES	41			1	3		5		-	9	2	11
aparato respiratorio	5	7	5	8	2	4	7	2	8	10	-				200	
Afecciones del estómago		8	1/2 1	330				4	0	10	7	6	1	35	37	72
(menos cáncer)	1	-	-	1	-	-					4	1		5	2	7
Diarrea y enteritis	39	35	:1	16		-	S =78		_				-	50	5!	101
Hernias, obstrucciones in-	-		3	3	4	3	1	6	3	1	4	6		15	19	54
testinales	1														10	0.1
Cirrosis del higado	4		7	-	- 1		1	-	1	2 2	1	3	-	5	5	10
Netritis v mal de Bright	1	1				1	1	1	2		3		-	6	3	9
Entermedades de los riño-	-34					1	. 3	1	7	4	9	6	-	20	13	33
nes, de la vejida y anexos.	1000				200		_		2	V3 3						
lumores v otras enferme					SELEC				2		-			2		2
dades de los órganos ge-		1		100				300		1				1	100	95 6
nitales de la mujer	-	-	-	-		92500	[mar		-		18			2		
Septicemia puerperal (fie- bre, peritonitis, flebitis.)	A 200						37 27			4 4			1000			No.
Otros acciden. puerperales.	_			-	-	-	-	6	-	-100	200				6	- 6
Debilidad congénita y vicios	Silver .				-		-	2		A	10 th 10 th	-	-	-	2	2
de conformación	8	12	AUS!		- 24			35	2	100	4.00	22 m	200	9.37		
Debilidad senil	_					0					-	-	-	8	12	20
Muertes violentas	-	4	4	2	8	1	7	1	0	1.0	4	4	2	4	4	8
Suicidios	-	-		-	1		1	1	6		1	-		26	4	30
Otras enfermedades	8	6	4	4	i	10	14	16	11	15	20	20	1	59	7;	6
Enfermedades desconocidas o mal definidas.	EUVE !		Was I	-			TE A			10	20	20		99	(1)	130
	7	2	7	1	1	-	1	2			-	_	1	3	5	8
TOTAL POR SEXOS	75	73	52	43	41	42	73	75	118	87	134	137	3		457	-
TOTAL GENERAL.	14	8	95		83				William III		CAR STREET				-	953
	100		00	WOH T	00	1	148	1	208	0	27	1 1	3	95	3	

DEMOGRAFÍA

	NAC	IMIEN	ros			10.50				
Legitimos Ilegitimos		TOTAL	Legi	timos	Ilegi	timos	18646	DEFUNCIONES		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	2 di Girotolias
706	623	45	48	1,422	- 53	27	9	3	92	953

Instituto Municipal de Demografía

DEFUNCIONES POR CAUSAS Y POR DISTRITOS MUNICIPALES OCURRIDAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1921

THE LAC DIRECTORDS			D	ISTRI	ros M	UNICI	PALES	5			Nosocomios	No bien es- pecificados	R	ESUM	EN
CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES (Nomenclatura internacional abreviada)	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	Nosoc	No bi	V.	H.	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	4	1	2	4	_	5	3	_	1	3	3	V. H.	11	15	26
Tifus exantemático Fiebres intermitentes y caquexia		-	T-01	-		-	_	_	_						Y T
palúdica		_	-	=	_	_	1			-	1	=	2		2 2
Sarampión	1		_		1	_	1		=	_	_	-	1	2	1
Coqueluche	_	-	_	_	_	_	2	1	-	=	4	=	4	3	7
Grippe	1	1		=	=	=	<u>-</u>	_	1	_	1	=	2	2	4
Cólera asiático		=		1.1	_	-	_	-	_	=	2	=	1	<u>-</u> 1	2
Otras enfermedades epidémicas. Tuberculosis pulmonar.	4	6 3	4	7	8	7	13	4	6	4	33 1	1	57 6	39 —	96
Id. de las meninges . Otras tuberculosis	-	1	1	_	-	_	2	1	_	_	2		5 2	2	7 3
Sífilis. Cáncer y otros tumores malignos	1 3	1 5	2	5 2	4 8	5	9 5	3 5	1 7	3 3	29	=	25 25	38 14	63 39
Meningitis simple	2	5	1	3	7	9	9	12	5	4	12		55	33	68
blandecimiento cerebral Enfermedades orgánicas del co-			9	11	8	18	16	10	6	8	22	12	58	63	121
razón	4	9	-	-	- 1	2	1 4	1	_	1 1	- 2	=	10	1 5	15
Id. crónica	1 2	1	-	2	2	1	2	-	-	-	Ī	-	9	2	11
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	3	7	4	9	5.	3	11	6	-	5	19	-	35	37	72
Afecciones del estómago (menos cáncer)	2	- 8	- 8	- 2	20	2 7	22	2 5	5	4	11	=	5 50	51	101
Diarrea y enteritis	11 3	1	1	1	2	2	9	2	1	3	9	-	15	19	34
Hernias, obstrucciones intesti-	-	-	1	1		1	3 4	1	_	_	3	=	5 6	5 3	10
Cirrosis del higado	=	2 2	1	2	2	6	5	3	2	4	6	-	20	13	33
Otras enfermedades de los riño- nes, de la vejiga y sus anexos.	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	2	-	2
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos									_		-	_	_	_	
genitales de la mujer Septicemia puerperal (fiebre,				1			1	1	2		1			6	6
peritonitis, flebitis puerperal). Otros accidentes puerperales	_	=	-	ı -		-	-	-	-	-	2			2	2
Debilidad congénita y vicios de conformación	1	2	-	7	7	1	3	4	=	1	8 2	=	8 4	12	20 8
Debilidad senil	2 2	=	1		2	2	1	1_	1	-	20 4	=	26 4	4 2	50
Otras enfermedades	4	4	4	7	15	19	14	9	7	8	39	-	59	71	130
Enfermedades desconocidas o mal definidas		2	-	_	1_		2		_	=	3	-	3	5	953
TOTAL GENERAL	51	62	38	60	91	94	144	69	46	53	245		496	457	955
NACIMIENTOS	-	-			-	-	-		1						

DEMOGRAFÍA

	NAC	IMIEN	ros									
Legitimos Ilegitimos			Legi	timos	Ilegi	timos	TOTAL	DEFUNCIONES				
Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	Varones Hembras		101111			
706	623	45	48	1,422	53	27	9	3	92	953		

Cuerpo de Veterinaria Municipal

SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1921, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA.
EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARI	CONTRACTOR OF		PESC	ADO			VOLA	TERÍA Y O	CAZA		RGOS	NIEVE-
	VAR	IAS	Vari	08	Marisco	8	Hue	vos	Caza	Aves y Coneje	Y DES	Pojos	LINA
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Grs. Kilos						Kilos	Grs.	Frascos
Mercados	9	700	693	500			4	1	_	4	43	500	The state of the s
Mercado de Pescado	_	-	33,726	_	_		2	-	/			-	
Mercado de Volatería y frutas.	_	-		-	_		16	4	_	1,495		_	
Distritos y ambulancias	_	-	16	500	-		_	-	_	_	-	_	_
Total	9	700	34,436	34,436 —			20	5	-	1,499	43	500	
DEPENDENCIAS	LECHE	Tocino	Y	FRUT VERD	AS	EMI	BUT	IDOS	SUBSTA VAR		SET	AS	PATAS
	Litros	Kilo	s Ki	los	Grs.	Kilo	Kilos Grs.		Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados	_	_	2,5	258	_			100	7	300	543		
Mercado de Pescado	-	7 <u>12</u> -		_	_	_	8	_			_		_
Mercado de Volatería y frutas.	-	_	34,9	960		-					3,314		<u> </u>
Distritos y ambulancias	- 1	_		87		55		-	-	_	9	500	_
Total			37,8	37,305		55		100	7	300	5,866	590	

Durante dichos dias se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1921, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

			Gana	Part Lines	Ganad	olanary	cabrío	Ganad	o de ce	rda			GLOS(PEDA		Expurgos
DEPENDENCIAS	so	tidos	Reses		Lanar	Cabrio		RE	SES -					vs.		y
	Conejos	Embutidos	inutili- zadas	Fetos	Reses inutili- zadas	Reses inutili- zadas	Fetos	Sala- zón	Inutili- zadas	Fetos	Leche	Aves	Pies	Cabezas	Fruta	Despojos - Kilos
(Enf. específicas		к.	20	-	28	12			4	285	L.		346	3	K —	
Mataderos	-	X	-	109	-	-	903	_		_	_		_	-	_	13,388
Enf. comunes .	7	_	6	-	100	23	- 1	THE CONTRACTOR	2	_	_		-		_	
Mercado de Ganado	-	_	_	_	6	4		-	4	-	_		_	_		
Estaciones y fielatos.	217	10'700	1	_	84	8		_	5		416	433		-	3108	-
Total	217	10'700	27	109	218	47	903		15	285	416	433	346	3	3108	13,388

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante dichos días, las reses siguientes:

Total . 48,015 reses